

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 **tario,**  
2 **No.2016-17-01-015-P03726**  
3 **FACTURA No.001-002-000019515**



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

11  
12 **QUE CELEBRA:**

13  
14 **COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA,**  
15 **EN LIQUIDACION**

16  
17 **CUANTIA: INDETERMINADA**

18  
19 **S.A.**

20  
21 **Di: 3 copias**

22  
23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
24 Ecuador, hoy día cinco de agosto del año dos mil  
25 dieciséis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales  
26 Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
27 comparece: la señora GLORIA NATALI FIGUEROA  
28 MEDINA, a nombre y representación de la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA, EN**  
2 **LIQUIDACION**, en calidad de Gerente General y  
3 representante legal, conforme consta del  
4 nombramiento que se agrega como habilitante.- La  
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de  
7 Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy  
8 fe y me solicita elevar a escritura pública el  
9 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
10 **NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a  
11 su cargo, sírvase insertar una Reactivación de la  
12 Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA, EN**  
13 **LIQUIDACION**, contenida en las siguientes  
14 cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE: -**  
15 Comparece a la suscripción de la presente  
16 escritura, la señora GLORIA NATALI FIGUEROA  
17 MEDINA, a nombre y representación de la  
18 Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA, EN**  
19 **LIQUIDACION**, en calidad de Gerente General y  
20 representante legal, conforme consta del  
21 nombramiento que se agrega como habilitante, la  
22 compareciente es de estado civil casado, de  
23 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en ésta  
24 ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar  
25 e interviene por los derechos que representa y  
26 debidamente autorizada por la junta general de  
27 socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a)**  
28 Mediante escritura pública celebrada ante el

000002

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Notario Segundo del Cantón San Miguel de Salcedo  
2 Provincia de Cotopaxi, Abogado Wilson Humberto  
3 Cepeda Villarroel, el treinta y uno de marzo del año  
4 dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de  
5 la Propiedad y Mercantil, del Cantón Atacames,  
6 Provincia de Esmeraldas, el veintiséis de junio del  
7 dos mil ocho, se constituyó la Compañía  
8 **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA**, con un capital de  
9 cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte  
10 América, dividido en cinco mil participaciones de un  
11 dólar cada una y con domicilio en el Cantón  
12 Atacames; b) la Superintendencia de Compañías,  
13 Valores y Seguros, mediante Resolución masiva  
14 No.SCVS.IRQ-DRASD-SD-16-0862, del 01 de Abril  
15 del 2016, legalmente inscrita en el Registro de la  
16 Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames, con  
17 fecha veinte y tres de junio del dos mil dieciséis,  
18 declara la Disolución de varias compañías, entre la  
19 cuales se encuentra nuestra empresa; y, c) La  
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,  
21 celebrada el tres de Agosto del año dos mil diez y  
22 seis, resolvió la reactivación de la Compañía  
23 **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA, EN**  
24 **LIQUIDACION**, y autorizó a la señora Gerente  
25 General para que suscriba la escritura pública de  
26 reactivación y realizase todos los trámites  
27 respectivos hasta la total legalización. **TERCERA:**  
28 **DECLARACION.** - Con los antecedentes expuestos,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 la señora GLORIA NATALI FIGUEROA MEDINA, en  
2 calidad de Gerente General y representante legal,  
3 la Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA**, y  
4 debidamente facultada por la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de socios, declara: a)  
6 que en cumplimiento a la resuelto en Junta  
7 General Extraordinaria y Universal de Socios,  
8 celebrada el tres de agosto del año dos mil diez y  
9 seis, mediante el presente instrumento se reactiva  
10 la Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA, EN**  
11 **LIQUIDACION**; b) la Compañía no tiene contratos  
12 con el Estado ni obligaciones pendientes con el  
13 mismo. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**  
14 - Se agregan como documentos habilitantes, copia  
15 del acta de junta General Extraordinaria y Universal  
16 de socios celebrada el tres de agosto del dos mil  
17 diez y seis, así como el nombramiento de la  
18 compareciente. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
20 validez de esta clase de instrumentos. **HASTA**  
21 **AQUÍ LA MINUTA.** El compareciente la ratifica la  
22 misma que se halla firmada por la Doctora Aurora  
23 Borja Pérez, con matrícula profesional número once  
24 mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de  
25 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
26 presente escritura pública se observaron todos los  
27 preceptos legales del caso. Leída que le fue al  
28 compareciente por mí el notario en unidad de acto,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 aquel se ratifica y firma conmigo para los efectos  
2 legales, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Natalia* 

**GLORIA NATALI FIGUEROA MEDINA**  
**C.C. OSO2791353**

*Juan Carlos Morales Lasso*

**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN**  
**QUITO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502791353

Nombres del ciudadano: FIGUEROA MEDINA GLORIA NATALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO BONILLA DANIEL A

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: KLEVER ERNESTO FIGUEROA

Nombres de la madre: GLORIA MARGARITA MEDINA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.05 19:29:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180834



000004



## Acta No. 019

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Atacames, a los tres días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, siendo las 9h00s, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle 21 de noviembre S/N y los Crotos, del Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, se reúnen los señores; KLEVER ERNESTO FIGUEROA ESPIN, con un capital de \$ 4.000.00 y GLORIA NATALI FIGUEROA MEDINA, con un capital de 1.000,00, socios de la Compañía quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** por lo que encontrándose presente la totalidad de capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día

#### RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Preside la junta el señor Klever Ernesto Figueroa, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Gloria Natali Figueroa Medina, en calidad de Gerente General; una vez instalada la Junta, el señor Presidente dispone que por Secretaría se tome lista a los asistentes y constate el quorum, concluida con la misma la señora secretaria certifica la asistencia del ciento por ciento del capital social, por lo que el señor presidente declara instalada la junta con el carácter de universal y acto seguido se entra a tratar el orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como ustedes conocen la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución masiva N.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1518 de 31 de Julio del 2015, declaró inactivas a varias compañías, sin que las mismas hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria, razón por la cual, mediante Resolución No.SCVS.IRQ-DRASD-SD-16-0862, del 01 de Abril del 2016, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames, con fecha 23 de junio del 2016, declara la Disolución masiva de varias compañías, entre la cuales se encuentra nuestra empresa; y, por cuanto es voluntad de los socios la reactivación de nuestra empresa hemos venido cumpliendo con las causales de la disolución, así como hemos presentado, los balances, informes de gerente, informes de auditoría externa y hemos cumplido con las contribuciones

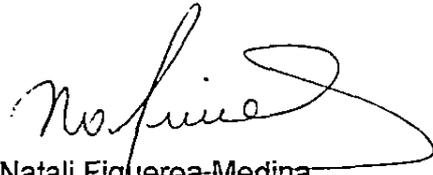
respectivas, para cuyo efecto nos hemos reunido en esta junta con el fin de resolver lo conveniente. Acto seguido toma la palabra la señora Gloria Natali Figueroa y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente y efectivamente es deseo de los socios reactivar la compañía y cumplir con su objeto social y mociona que la junta resuelva la reactivación de la Compañía, moción que es apoyada por todos los presentes, por lo que la junta, luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad resuelve la reactivación de la Compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** y autoriza a la señora Gerente General para que suscriba la escritura pública de reactivación y realizase todos los trámites respectivos hasta la total legalización.

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes junto con el Presidente y Secretaria que certifica.

Siendo las 11h00, se da por terminado la junta.



Klever Ernesto Figueroa Espín,  
PRESIDENTE- SOCIO



Gloria Natali Figueroa-Medina,  
SECRETARIA -SOCIA-

00005

Atacames, 15 de julio del 2016

Señora  
**GLORIA NATALI FIGUEROA MEDINA**  
Cuidad.



Tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FIGUEROA MEDINA CÍA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 15 de julio del 2016, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo, Doctor Wilson Cepeda, el 31 de marzo del 2008, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Atacames, bajo número 28 del Registro Mercantil, Tomo 1 fojas 227 a 241.

Atentamente,

  
Sra. Gloria Natali Figueroa Medina  
**SECRETARIO AD HOC**

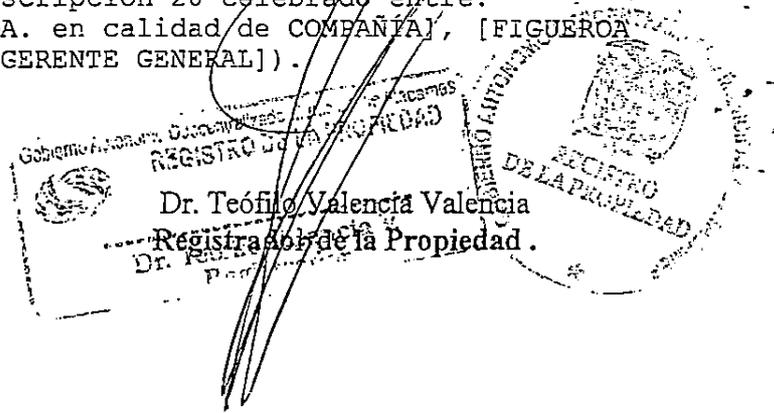
Acepto el cargo para el cual he sido elegido y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Atacames, 15 de julio del 2016.

  
Sra. Gloria Natali Figueroa Medina  
C.C. No. 050279135-3

Número de Repertorio: 2016- 1015

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el  
acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de  
fojas 279 a 290 con el número de inscripción 20 celebrado entre:  
([COMPAÑIA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [FIGUEROA  
MEDINA GLORIA NATALI en calidad de GERENTE GENERAL]).



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 05 AGO 2016  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

000-006



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0591714899001  
**RAZÓN SOCIAL:** FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** HOTEL EL MARQUES  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIGUEROA MEDINA GLORIA NATALI  
**CONTADOR:** DIAZ GARCIA VICTOR FERNANDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 11/08/2008  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/08/2008  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/08/2012  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
ACTIVIDADES DE AGENCIAS TURISTICAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: 21 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: LOS CROTOS Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA POLICIA Celular: 0984257473 Email: hotelelmarquesatacames@hotmail.com Telefono Trabajo: 062731560

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**  
\* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
\* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ ESMERALDAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC201600822758  
Fecha: 02/08/2016 11:11:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0591714899001

RAZÓN SOCIAL:

FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/06/2008  
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL EL MARQUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS TURISTICAS  
VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE  
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA GARAJE  
SERVICIOS DE PAQUETES TURISTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ÉSMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: 21 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: LOS CROTOS Referencia: DIAGONAL A LA POLICIA Celular: 0984257473 Email: hotelelmarquesatacames@hotmail.com Telefono Trabajo: 062731560

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 05 AGO 2016  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000822758

Fecha: 02/08/2016 11:11:05 AM

000.007



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULAS CIUDADANIA No 050279135-3

FIGUEROA MEDINA GLORIA NATALI  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL  
 07 JULIO 1987  
 002-0309 00507 F  
 COTOPAXI/SALCEDO  
 SAN MIGUEL 1987

*Nofine*



EDUATORIANA\*\*\*\*\* E334346342

CASADO ARGUELLO BONILLA DANIEL Carlos M

SUPERIOR ESTUDIANTE

KLEVER ERNESTO FIGUEROA  
 GLORIA MARGARITA MEDINA  
 LATACUNGA 25/05/2010  
 25/05/2022

REN 2719890



*Nofine*  
 0502791353

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017**  
 017 - 0046 0502791353

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FIGUEROA MEDINA GLORIA NATALI

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

*Vicente Francisco*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 03 AGO 2016

*Juan Carlos Morales Lasso*  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**, QUE CELEBRA: **COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA**, EN **LIQUIDACION**, firmada y sellada en Quito a, cinco de agosto del dos mil dieciséis. -



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Morales Lasso".

**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





0000008



Factura: 001-002-000020739

20161701015000921

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000921

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3726

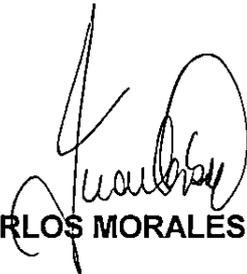
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0591714899001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto, del contenido de la RESOLUCIÓN número SCVS- IRQ-DRASD-SAS-16-2202 expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia Compañías de Valores y Seguros, de fecha 06 de septiembre del 2016, en la cual se RESUELVE. - APROBAR la reactivación de la compañía FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Decima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de agosto del 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía, constante del presente instrumento público. Quito a siete de septiembre del dos mil dieciséis.



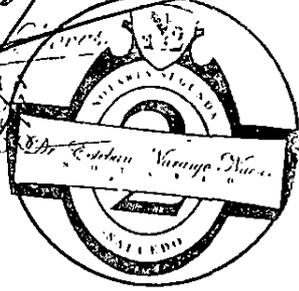
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., otorgada el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, ante el Abogado Wilson Humberto Cepeda Villarroel, Notario Segundo del cantón, de esa fecha, senté razón del contenido de la presente **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto, del contenido de la Resolución número SCVS – IRQ- DRASD- SAS-16-2202, expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia Compañías de Valores y Seguros, de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, en la cual **RESUELVE.- APROBAR** la reactivación de la compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de agosto del dos mil dieciséis; 2).- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía, constante del presente instrumento público.- Salcedo a, nueve de Septiembre del dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO  
*[Handwritten name]*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO  
*[Handwritten name]*





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

2202

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862, de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Atacames el 23 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadores a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de agosto de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-468 de 31 de agosto de 2016, el cual concluye que:

*"De acuerdo con la revisión efectuada a los libros sociales, estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado al 31 de julio de 2016, así como el cumplimiento de obligaciones societarias de la compañía **FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA.**, se estableció que ésta no registra pérdidas acumuladas y se encuentra al día con sus obligaciones societarias con esta Institución, superando la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, por tal motivo, se recomienda continuar con el trámite."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-286-M de 05 de septiembre de 2016, certifica que la compañía no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de agosto de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía

D



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

2202

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito y Segunda del cantón Salcedo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en el cantón Atacames inscriba la referida escritura pública y esta resolución; y, ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Atacames, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 SEP 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 27508  
Exp. 96196

JPR

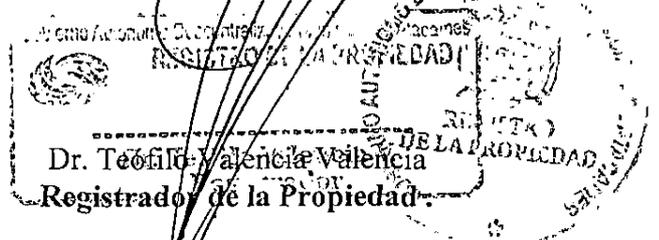
**GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

**Número de Repertorio: 2016- 1279**

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s) :

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el  
acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de REGISTRO MERCANTIL de tomo 1  
de fojas 475 a 482 con el número de inscripción 18 celebrado entre:  
([COMPañIA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. en calidad de COMPañIA]  
[SUPERINTENDENCIA DE COMPañIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD  
COMPETENTE]).



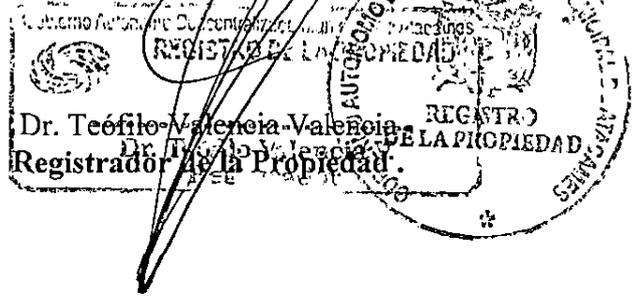
**GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

**Número de Repertorio: 2016- 1280 000012**

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el  
acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de REGISTRO MERCANTIL de tomo  
1 de fojas 483 a 506 con el número de inscripción 19 celebrado entre:  
([COMPAÑIA FIGUEROA MEDINA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA],  
[SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD  
COMPETENTE]).



Dr. Teófilo Valencia Valencia  
Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
AUTORIDAD DESCENTRALIZADA  
GAD MUNICIPAL ATACAMES